

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 29 de abril 2024

PARA: Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA

Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Socialización de Informe final de Seguimiento a las reservas presupuestales de los contratos 2024- Nivel Central

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2025 y específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el Informe de Seguimiento a las reservas presupuestales de los contratos 2024 - Nivel Central cuyo alcance es el seguimiento que se llevó a cabo a la ejecución y actividades adelantadas durante lo corrido de la vigencia 2025, con corte al 24 de abril, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que, a su consideración apliquen para los asuntos evaluados.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1 PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se comunicó a la Subsecretaria de Gestión mediante memorandos No 20251500161673 del 29 de abril de 2024.

El informe en mención se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://historico.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno-sgd>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo, durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dirección Financiera

Anexo: Informe final de seguimiento a reservas presupuestales 2024

Realizó: Martha Mireya Figueroa – Profesional OCI

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 29 de abril 2024

PARA: **Dra. Carine Pening Gaviria**
Subsecretaria Gestión Institucional

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización de Informe final de Seguimiento a las reservas presupuestales de los contratos 2024 - Nivel Central

Respetada Subsecretaria.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2025 y, específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el Informe de Seguimiento a las reservas presupuestales de los contratos 2024 - Nivel Central cuyo alcance El seguimiento se llevó a cabo a la ejecución y actividades adelantadas durante lo corrido de la vigencia 2025, con corte al 24 de abril , con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que, a su consideración apliquen para los asuntos evaluados.

Finalmente, agradecemos la disposición y oportuna colaboración de sus equipos de trabajo, durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final de seguimiento a reservas presupuestales 2024**Realizó:** Martha Mireya Figueroa – Profesional OCI**Aprobó:** Lady Johanna Medina Murillo

**SEGUIMIENTO A LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LOS CONTRATOS 2024-
NIVEL CENTRAL****Destinatarios:**

- Dr. Gustavo Quintero Ardila - **Secretario de Gobierno**
- Dra. Carine Pening - **Subsecretaria Gestión Institucional**
- Comité de Reservas –(Integrantes)

Objetivo**Objetivo general**

- Realizar el seguimiento a la constitución de las reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2024, así como su ejecución en lo corrido de la vigencia 2025.

1. Alcance:

- El seguimiento se llevó a cabo a la ejecución y actividades adelantadas durante lo corrido de la vigencia 2025, con corte al 24 de abril.

2. Marco normativo o criterios del informe

Las normas en que se fundamenta la expedición del presente informe son:

- *Principio de Anualidad tiene un marco normativo de la mayor jerarquía, constitucional y legal orgánico. En el nivel nacional, se encuentra contenido en el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*
- Marco orgánico de las reservas presupuestales en el Distrito Capital: De manera análoga, en el nivel distrital, las reservas presupuestales se encuentran reguladas en el artículo 61 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 714 de 1996, en los siguientes términos: “Artículo 61. De las Apropriaciones y Reservas. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto Anual del Distrito son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra reeditarse.
- Concepto Unificador 10 de 2018 Secretaría Distrital de Hacienda.

- Ley 1940 del 26 de noviembre del 2018 "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019".
- Ley 1873 del 20 de diciembre del 2017 "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".
- Decreto 111 de 1996, que compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 (Estatuto Orgánico y Reglamentario del Presupuesto).
- Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 2236 del 27 de diciembre del 2017 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Circular Externa No. DDP - 000006 del 31 de mayo de 2024 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda "Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuesta".

3. Equipo auditor

Martha Mireya Sánchez Figueroa -Abogada Contratista OCI

Carolina Gómez Tarazona -Contratista OCI

4. Metodología

Para el seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales, la Oficina de Control Interno – OCI solicitó mediante correo electrónico, información de reportes y soportes a la Dirección Financiera correspondiente a la ejecución de estas.

Se verificó la información registrada en el aplicativo BOGDATA al 24 de abril de 2025, relacionada con las reservas presupuestales. Por último, el levantamiento de la información se realizó de manera presencial y virtual con cada una de las dependencias responsables con el fin de verificar el estado de las reservas constituidas.

5. Periodo de ejecución:

Del 20 de febrero al 25 de abril de 2025

6. Desarrollo

El estatuto orgánico del presupuesto Decreto 714 de 1996 artículo No. 61 y el numeral 2.2 del concepto unificador 10 de 2018 de la Secretaría Distrital de hacienda establece” *Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.*”.

Para la verificación de las reservas presupuestales constituidas por la entidad para la vigencia 2024, se observó el documento “INFORME DE EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES” descargado de la Página Web de la entidad, con corte al 31/03/2025, observando que la SDG constituyó reservas presupuestales por un valor total de \$ 13.492.504.037, de las cuales \$ 5.438.011.136 corresponden a gastos de funcionamiento y \$ 8.054.492.901 a gastos de inversión, como se muestra a continuación:

Tabla 1 *Porcentaje de Constitución Reservas Presupuestales sobre el presupuesto vigencia 2025.*

Gasto	Presupuesto 2025	Límite de reservas Art 1 del acuerdo Distrital 5 de 1998		Reserva Constituida	
Funcionamiento	\$192.224.706.000	4%	\$7.688.988.240	3%	\$5.438.011.136
Inversión	\$80.867.391.000	20%	\$16.173.478.200	10%	\$8.054.492.901
Total	\$ 273.092.097.000	-	\$23.862.466.440	-	\$13.492.504.037

Fuente: Informe de Ejecución de Reservas presupuestales

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la entidad cumple con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Distrital 714 de 1996, modificado por el Acuerdo 5 de 1998 del Consejo de Bogotá que establece: *“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del “Cronograma de actividades para ejecución seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2024” de la Circular Externa No. DDP - 000006 del 31 de mayo de 2024 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, la Oficina de Control Interno verificó el reporte de la constitución de reservas presupuestales, generadas desde el Sistema de Información Presupuestal (BOGDATA), debidamente firmado por el Ordenador del Gasto y el Director Financiero, el cual fue remitido a la SDH, mediante radicado No. 20254300016281, del 16 de enero de 2025.

De acuerdo con en el archivo en Excel “RESERVAS 24042025” descargado de BOGDATA, con corte al 25 de abril aportado por la Dirección Financiera mediante correo electrónico del mismo día, la Oficina de

Control Interno observó que se constituyeron reservas presupuestales para gastos de funcionamiento, por valor de \$5.438.011.136 de las cuales se han ejecutado autorizaciones de giro por valor de \$4.891.838.929 correspondientes al 90%, así mismo las reservas constituidas para gastos de inversión por valor de \$8.054.492.901 de los cuales se han ejecutado \$7.003.529.979, correspondiente al 87%, quedando así un total de reservas pendiente por ejecutar de \$1.597.135.129. correspondiente al 12% del total constituido tal y como se detalla a continuación:

Tabla 2 Ejecución de Reservas 2025

Reserva	Valor	Autorizaciones de Giro	% Autorizaciones de Giro	Valor pendiente por ejecutar	% Pendiente por ejecutar
Funcionamiento	\$5.438.011.136	\$4.891,838,929	90%	\$546.172.207	10%
Inversión	\$ 8.054.492.901	\$7.003.529,979	87%	\$1.050.962.922	13%
Total	\$ 13.492.504.037	\$ 11.895.368.908	88%	\$ 1.597.135.129	12%

Fuente: BOGDATA Ejecución de Reservas Presupuestales al 24/04/2025.

La Oficina de Control Interno pudo verificar el estado de las reservas constituidas inicialmente 2024 frente a la reserva definitiva para el mes de abril, así:

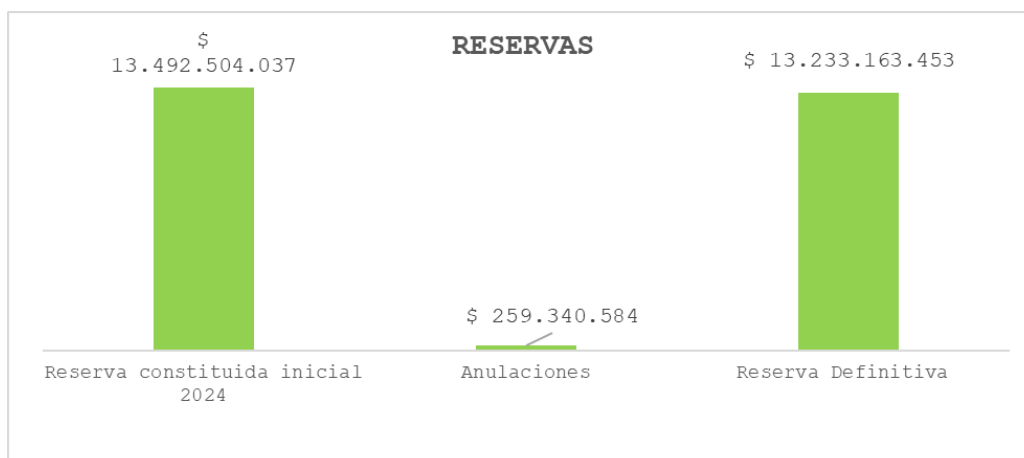
Tabla 3 -Reservas 2024

Dependencia supervisora	Reserva Constituida Inicial 2024	Anulaciones 2025	Reserva Definitiva
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 118.768.534	\$ 0	\$ 118.768.534
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICÍA	\$ 24.250.000	\$ 0	\$ 24.250.000
OFICINA DE CONTROL INTERNO	\$ 38.316.667	\$ 0	\$ 38.316.667
SUBDIR ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	\$ 49.742.998	\$ 0	\$ 49.742.998
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ 148.286.699	\$ 0	\$ 148.286.699
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	\$ 213.472.399	\$ 0	\$ 213.472.399
SUBDIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS Y RROM	\$ 87.093.570	\$ 0	\$ 87.093.570
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN	\$ 2.226.822.010	710.900	\$ 2.226.111.110
OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	\$ 132.144.334	3.069.534	\$ 129.074.800
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL	\$ 621.421.318	16.726.785	\$ 604.694.533
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 2.975.837.474	31.047.325	\$ 2.944.790.149
DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 42.536.566	1.400.000	\$ 41.136.566
DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL	\$ 267.776.701	8.758.902	\$ 259.017.799
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	\$ 255.404.880	14.164.024	\$ 241.240.856
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	\$ 277.140.666	19.221.334	\$ 257.919.332
EQUIPO DE PARTICIPACIÓN	\$ 222.806.401	8.100.468	\$ 214.705.933
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL	\$ 641.930.076	9.744.135	\$ 632.185.941

Dependencia supervisora	Reserva Constituida Inicial 2024	Anulaciones 2025	Reserva Definitiva
DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 80.054.433	\$ 577.100	\$ 79.477.333
SUB. PARA LA GOBERNAB. LA GARANTIA DE DERECHOS	\$ 107.990.799	\$ 0	\$ 107.990.799
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	\$ 402.433.704	9.234.866	\$ 393.198.838
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$ 357.887.660	\$ 0	\$ 357.887.660
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA	\$ 401.295.361	70.958.167	\$ 330.337.194
DIRECCIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS	\$ 236.558.775	\$ 0	\$ 236.558.775
SUBDIR DE ASUNTOS DE LIB RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA	\$ 101.777.336	20.773.333	\$ 81.004.003
DIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 249.596.930	34.924.064	\$ 214.672.866
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 3.211.157.746	9.929.647	\$ 3.201.228.099
Totales	\$ 13.492.504.037	\$ 259.340.584	\$ 13.233.163.453

Fuente: Elaboración propia OCI con información de ejecución de reservas de Dirección Financiera

Conforme lo anterior observamos que de la reserva constituida inicial del 100%, menos las anulaciones realizadas en 2025, disminuyó en un 2% quedando una reserva definitiva del 98% así:



Fuente: Elaboración propia OCI con información de ejecución de reservas de Dirección Financiera

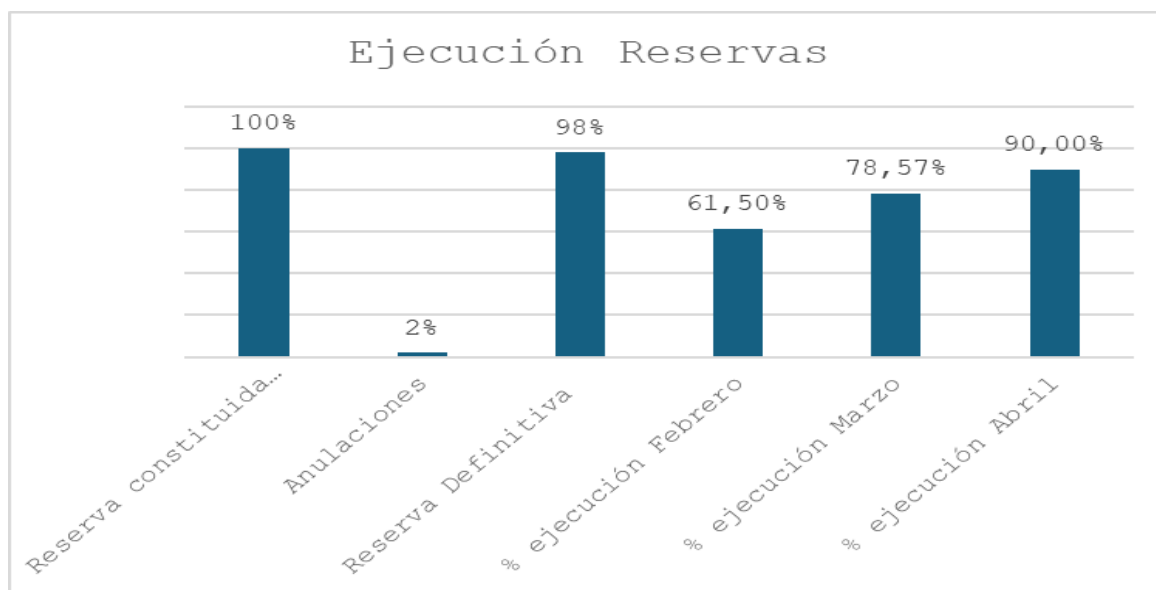
Así mismo, la Oficina de Control Interno realizó seguimientos a la ejecución (pago) de las reservas presupuestales desde el mes de febrero a la presente fecha, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 4-Seguimiento Ejecución de Reservas – OCI

Dependencia supervisora	% ejecución Febrero	% ejecución Marzo	Reserva ejecutada abril	% ejecución Abril
DIRECCIÓN FINANCIERA	53,03%	100,00%	\$ 118.768.534	100,00%
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICÍA	100,00%	100,00%	\$ 24.250.000	100,00%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	492,85%	100,00%	\$ 38.316.667	100,00%
SUBDIR ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	155,00%	100,00%	\$ 49.742.998	100,00%
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	338,51%	100,00%	\$ 148.286.699	100,00%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	51,80%	100,00%	\$ 213.472.398	100,00%
SUBDIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS Y RROM	93,33%	98,61%	\$ 85.884.913	98,61%
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN	35,61%	48,58%	\$ 2.175.723.866	97,74%
OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	29,00%	99,76%	\$ 129.074.800	100,00%
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL	67,95%	97,42%	\$ 604.694.533	100,00%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	91,57%	95,92%	\$ 2.878.773.633	97,76%
DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS	84,15%	100,00%	\$ 41.136.566	100,00%
DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL	97,09%	97,60%	\$ 253.367.799	97,82%
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	37,11%	100,00%	\$ 241.240.856	100,00%
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	54,53%	99,82%	\$ 257.425.998	99,81%
EQUIPO DE PARTICIPACIÓN	67,01%	92,10%	\$ 205.215.134	95,58%
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL	28,76%	90,10%	580.654.939	91,85%
DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO	45,79%	75,32%	71.310.666	89,72%
SUB. PARA LA GOBERNAB. LA GARANTIA DE DERECHOS	41,25%	87,76%	\$ 94.777.333	87,76%
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	75,41%	85,46%	\$ 350.973.042	89,26%
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	40,15%	65,39%	\$ 283.996.808	79,35%
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA	67,93%	89,61%	\$ 312.931.603	94,73%
DIRECCIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS	57,06%	74,70%	\$ 180.559.255	76,33%
SUBDIR DE ASUNTOS DE LIB RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA	84,39%	96,16%	\$ 77.100.000	95,18%
DIRECCIÓN JURÍDICA	67,91%	87,85%	\$ 188.672.866	87,89%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	37,54%	63,61%	2.289.017.002	71,50%
Totales	61,50%	78,57%	\$ 11.895.368.908	90%

Fuente: Elaboración propia OCI con información de ejecución de reservas de Dirección Financiera

Por lo anterior se evidencia que, de acuerdo con el informe de ejecución de reservas presupuestales con corte al 24 de abril de 2025, la entidad ha ejecutado autorizaciones de giro del 90%, quedando por ejecutar un 10% del total de la reserva definitiva.

Ilustración 1 resumen Ejecución Presupuestal

Fuente: Elaboración propia OCI con información de ejecución de reservas de Dirección Financiera

Por otro lado, es importante tener en cuenta lo descrito en el Instructivo para liquidación del contrato o liberaciones de saldo-Código: GCO-GCI-IN014, en donde se establecen las actividades que se deben seguir los contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Gobierno, así:

1. Solicitar a la Dirección Financiera/Área de Gestión de Desarrollo Local- Administrativa y Financiera al Profesional de Presupuesto el estado de cuenta (GCO-GCI-F165) del contrato a liquidar o a liberar.
2. Una vez recibido el Estado de cuenta y verificados los documentos de acuerdo con el formato GCOGCI-F008-Formato lista de chequeo documentos para liquidación de contratos, se procederá al diligenciamiento del formato según la naturaleza del contratista.
3. Remitir a la Dirección de Contratación/área de Gestión de Desarrollo Local -contratación, la proyección del Acta de liquidación y el informe final de supervisión para la correspondiente revisión y validación. Para el Nivel Central, la elaboración del Acta de Liquidación y posterior remisión a la Dirección de Contratación por parte del supervisor deberá realizarse dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de ejecución del contrato

Una vez el área responsable radica a la Dirección de Contratación el acta de liquidación del contrato, está por su parte debe realizar actividades con el fin de dejar en firme dicha acta. Por tanto, la Dirección de Contratación informó a la Oficina de Control Interno que, al corte del 22 de abril de 2025, las áreas responsables han radicado un total de 175 contratos para liquidar y generar la liberación de saldos observándose los siguientes estados:

Tabla 4 Seguimiento Radicaciones a la Dirección de Contratación

DEPENDENCIA	Devuelto	Firma del supervisor	Firma Ordenador a	Revisión Asesor OG	Revisión del abogado	Tramitado	Radicados
DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO	3	1				6	10
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	7					3	10
DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	1				2	1	4
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN						2	2
DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL				1		8	9
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS					2	8	10
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	2			3	2	8
DIRECCIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS	5			1	12		18
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN	5			1	6	1	13
DIRECCIÓN FINANCIERA							0
DIRECCIÓN JURÍDICA	1	1	5			5	12
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICÍA							0
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL						12	12
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO						1	1
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA		1				19	20
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES		1		1	1		3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN					1		1
OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS						7	7
OFICINA DE CONTROL INTERNO							0

DEPENDENCIA	Devuelto	Firma del supervisor	Firma Ordenador	Revisión Asesor OG	Revisión del abogado	Tramitado	Radicados
SUB. PARA LA GOBERNAB. LA GARANTIA DE DERECHOS	3	1				1	5
SUBDIR ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS							0
SUBDIR DE ASUNTOS DE LIB RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA	5					2	7
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS							0
SUBDIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS Y RROM	2						2
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL						5	5
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL	1	3	1	1		10	16
TOTAL	34	10	6	5	27	93	175

Fuente: Información allegada por la Dirección de Contratación

De acuerdo con los datos de la tabla anterior se pueden concluir:

- De las 175 radicaciones de actas de liquidación remitidas por las áreas, solamente 93 han llegado a su trámite final, los 82 restantes se encuentran en algún tipo de actividad próxima a su liquidación.
- La radicación de las solicitudes de liquidación y liberación de saldos y su trámite depende de la gestión de cada área responsables soportándose en el procedimiento dispuesto por la SDG -**GCO-GCI-IN014 GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL Versión: 08 Instrucciones para liquidación del contrato o liberaciones de saldo Vigencia desde: 14 de enero de 2025**, ya que de esto depende la efectividad y eficacia de la liquidación y liberación de los saldos de la SDG.
- En el mismo procedimiento se describe una actividad importante realizada por el **Gestor -SIPSE/ Supervisor o Interventor**: *Si es un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno o el Fondo de Desarrollo Local, se realiza el cargue correspondiente en el Aplicativo vigente de la Entidad para la liberación de los valores por el área responsable de ello con base en el acta de liquidación o el acto administrativo que declara la liquidación unilateral, cuando este se encuentre en firme. Nota: Para la liberación de saldos que no requieran acta de liquidación, se deberá aplicar lo establecido en los lineamientos de carácter normativo determinados en el presente instructivo y realizar el cargue correspondiente en el Aplicativo vigente de la entidad para la liberación de los valores*

Según lo reportado por la Dirección de Contratación este lineamiento no está llevándose a conformidad por el gestor responsable lo que impide muchas veces que el trámite de la liquidación no finalice y por tanto no se pueda reportar como acta de liquidación tramitada

7. Hallazgos, (Observación o Recomendación)

El presente seguimiento no genera hallazgos, pero es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La Oficina de Control Interno recomienda seguir adelantando actividades de seguimiento por parte de cada supervisor de contrato y así mismo establecer los mecanismos para ejecutar el 11,84 % de las reservas que aún se encuentran sin autorización de giro.
- La Oficina de Control Interno recomienda a las áreas responsable a través de los supervisores de gestionar de manera rápida y efectiva los trámites necesarios a la hora de radicar las actas de liquidación de los contratos en la Dirección de Contratación y así mismo se vean reflejados las liberaciones de saldo cuando haya lugar.
- Se recomienda a las áreas responsables acatar y seguir el procedimiento dispuesto por la SDG **Código: GCO-GCI-IN014 GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL Versión: 08 Instrucciones para liquidación del contrato o liberaciones de saldo Vigencia desde 14 de enero de 2025**, para dar cumplimiento eficiente y eficaz a dicho trámite.
- Se recomienda revisar el flujo que se surte al interior de la Entidad en relación con las estaciones que dan trámite a las liquidaciones y liberaciones de saldos con el fin de validarlo y hacerlo más expedito y acortar el trámite para hacerlo más eficiente.
- Se recomienda a los supervisores de contratos, adelantar las actuaciones en relación con la realidad de estos y dejar constancia de la gestión por parte de la supervisión con el fin de generar los pagos a tiempo y así mismo el cumplimiento de las obligaciones contractuales para evitar constitución de reservas innecesarias

8. Conclusiones

- Las reservas presupuestales con corte al 24 de abril de 2025 presentan un 88% de ejecución en cuanto a los giros realizados, respecto de la reserva constituida, de conformidad con el reporte de reservas descargado del sistema del presupuesto Distrital BOGDATA.
- Las reservas constituidas cuentan en su totalidad con su respectiva justificación para su constitución.
- De las 175 radicaciones de actas de liquidación remitidas por las áreas, solamente 93 han llegado a su trámite final, los 82 restantes se encuentran en algún tipo de actividad próxima a su liquidación.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
MARTHA MIREY SANCHEZ FIGUEROA Abogada Contratista-Oficina de Control Interno.			
CAROLINA GÓMEZ TARAZONA Contratista- Oficina de Control Interno		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	29-04-2025	Fecha:	29-04-2025